

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE
MARZO DE 2022**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Mayo de 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidenciales 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”*; la Directiva Presidencial 09 del 2018 que imparte directrices en el marco del Plan de Austeridad del gasto público, el Decreto 371 de 2021, y el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al primer Trimestre de 2022-2021, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

1.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

1.2 Específico

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de la vigencia 2022, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 397 de 2022
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del primer trimestre de 2021 vs primer trimestre de 2022

- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer trimestre comparado entre la vigencia 2021-2022 del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo, de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Ninguna.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Decreto 371 de 2021
✓ Decreto 1805 de 2020	✓ Decreto 397 de 2022

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, Decreto 371 de 2021 y Decreto 397 de 2022.

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa, quienes estuvieron conforme con lo establecido en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión **IND** hace referencia a una variación Indeterminada

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DE 2022:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
399.894.119,27	410.347.562,18	10.453.442,91	2.55
399.894.119,27	410.347.562,18	10.453.442,91	2.55

El aumento de \$10.4 millones (2.55%) se refiere:

- En el primer trimestre de 2022, fueron menos los funcionarios que disfrutaron de vacaciones; pasando de siete (7) en el 2021, a tres (3) así: Marisol Mora Bustos, Juan Carlos Puerto y Ruben Dario Rincon Sanchez.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	2.433.661,00	2.433.661,00	IND
0,00	2.433.661,00	2.433.661,00	IND

El aumento de \$2.433.661,00 se presenta debido a que durante en el primer trimestre de 2021 no se cancelaron pagos por es rubro.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal no presentó variación en el primer trimestre de 2022, manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

En el primer trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RES	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE DISFRUTE	RETORNA LABORES	PROGRAMACION A PARTIR DE
2022	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2021 AL 25/01/2022					9/06/2022
2021	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2020 AL 28/11/2021					8/06/2022
2021	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2020 AL 31/10/2021					15/06/2022
2022	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2021 AL 26/01/2022					NO HA PROGRAMADO VACACIONES
2021	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2020 AL 31/05/2021					16/08/2022
2021	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2020 AL 31/10/2021					30/09/2022
2021	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2020 AL 31/10/2021					4/11/2022
2022	JAIRO SOTO GIL	14/04/2021 AL 13/04/2022					15/07/2022
2020	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2019 AL 24/11/2020	513	4/10/2021	25 de Octubre de 2021 al 16 de Noviembre de 2021.	Aplazo las vacaciones 575 del 25/10/2021	15 días pendientes de disfrute/ En Junio a partir del 28 de junio al 19 de julio
2021	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2020 AL 24/11/2021					OCTUBRE
2022	JHON WARNER PAZ MURCIA	29/05/2021 AL 28/05/2022					10/06/2022
2021	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2020 AL 12/03/2021	606	2/11/2021	16 de Noviembre de 2021 al 06 de Diciembre de 2021.	718 del 24/11/2021 Reanudar las vacaciones 753 del 06/12/2021	4 días pendientes de disfrute/ se tomo el 06 y 09 de mayo quedando pendiente 2 días por disfrute
2022	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2021 AL 12/03/2022					NO HA PROGRAMADO VACACIONES
2022	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2021 AL 14/01/2022					6/07/2022
2021	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2020 AL 25/09/2021	124	4/03/2022	Del 15 al 28 de Marzo de 2022	Aplazo las vacaciones 126 del 11/03/2022	10 días pendientes de disfrute
2021	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2020 AL 25/09/2021	607	2/11/2021	09 de Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021	Aplazo las vacaciones 644 del 09/11/2021	15 días pendientes de disfrute
2021	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2020 AL 31/10/2021					15/10/2022
2021	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2020 AL 31/10/2021					8/06/2022
2021	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2020 AL 28/11/2021					1/11/2022
2021	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2020 AL 17/09/2021		4/05/2022	09/05/2022 AL 27/05/2022	31/05/2022	9/05/2022

Se ha dado cumplimiento al cronograma de vacaciones de la DNBC.

6.1.6 INCAPACIDADES

En el primer trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones mensuales por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera evidenciándose mediante las actas 01 y 02 de 2022, asegurando que la información Financiera, posea cifras acordes a la realidad económica y social de la DNBC, en relación a las Cuentas por Cobrar por concepto de Incapacidades, así:

Información de Saldos y Movimientos (Proceso de Gestión Financiera) al 31 de marzo de 2022

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	32.743.268,00	408.356,00	3.693.285,00	29.458.339,00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	32.743.268,00	408.356,00	3.693.285,00	29.458.339,00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	32.743.268,00	408.356,00	3.693.285,00	29.458.339,00

Desagregación de las cifras:

NOMBRE EPS	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EMPRESA	DIAS A CARGO DE LA EPS	VALOR	EPS 66.67% O 100%
COMPENSAR	GENERAL	10/04/2016 AL 14/04/2016	913862	2.764.992	92.166	5	2	3	276.499	184.342
COMPENSAR	GENERAL	14/04/2016 AL 18/04/2016	11176339	2.764.992	92.166	4	0	4	368.666	245.789
COMPENSAR	GENERAL	17/04/2017 AL 01/05/2017	52912493	4.970.496	165.683	15	2	13	2.153.882	1.435.993
COMPENSAR	ENFERMEDAD GENERAL	20/05/2020 AL 22/05/2020	12037284	1.920.275	64.009	3	2	1	64.009	42.675
COMPENSAR	ENFERMEDAD GENERAL	01/02/2022 AL 03/02/2022	U072	1.970.395	65.680	3	2	1	65.680	43.789
TOTAL ADEUDADO:									1.397.995	
FAMISANAR										
NOMBRE EPS	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EMPRESA	DIAS A CARGO DE LA EPS	VALOR	EPS 66.67% O 100%
FAMISANAR	ENFERMEDAD GENERAL	29/11/2021 AL 03/12/2021	379337	1.970.395,00	65.679,83	5	2	3	197.039,50	131.366,23
FAMISANAR	ENFERMEDAD GENERAL	31/01/2022 AL 02/02/2022	43290	1.970.395,00	65.679,83	3	2	1	65.679,83	43.788,74
FAMISANAR	ENFERMEDAD GENERAL	10/02/2022 AL 12/02/2022	58503	1.970.395,00	65.679,83	3	2	1	65.679,83	43.788,74
FAMISANAR	ENFERMEDAD GENERAL	23/02/2022 AL 25/02/2022	75612	1.970.395,00	65.679,83	3	2	1	65.679,83	43.788,74
FAMISANAR	ENFERMEDAD GENERAL	14/03/2022 AL 18/03/2022	100569	3.496.349,00	116.544,97	5	2	3	349.634,90	233.101,59
TOTAL ADEUDADO:									495.833	



										ARL
NOMBRE EPS	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EMPRESA	DIAS A CARGO DE LA EPS	VALOR	EPS 66.67% O 100%
ARL	GENERAL	17/09/2016 AL 16/10/2016	270590	\$ 2.426.891	\$ 80.896	30	0	30	\$ 2.426.891	\$ 2.426.891
ARL	GENERAL	17/10/2016 AL 23/10/2016	275126	\$ 2.426.891	\$ 80.896	7	0	7	\$ 566.275	\$ 566.275
ARL	GENERAL	24/10/2016 AL 12/11/2016	275646	\$ 2.426.891	\$ 80.896	20	0	20	\$ 1.617.927	\$ 1.617.927
ARL	GENERAL	03 MARZO 2021 AL 05 MARZO 2021		\$ 1.920.275	\$ 64.009	3	0	3	\$ 192.028	\$ 192.028
TOTAL ADEUDADO:										4.803.120
										SANITAS
NOMBRE EPS	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EMPRESA	DIAS A CARGO DE LA EPS	VALOR	EPS 66.67% O 100%
SANTAS	GENERAL	07/04/2016 AL 30/04/2016	54614859	4.656.202,00	155.206,73	24	2	22	3.414.548	2.276.479
SANTAS	GENERAL	01/05/2016 AL 07/05/2016	54614859	4.656.202,00	155.206,73	7	0	7	1.086.447	724.334
SANTAS	MATERNIDAD	12/05/2016 AL 30/05/2016	1-54635160	4.656.202,00	155.206,73	20	0	20	3.104.135	3.104.135
SANTAS	MATERNIDAD	01/06/2016 AL 30/06/2016	1-54635160	4.656.202,00	155.206,73	30	0	30	4.656.202	4.656.202
SANTAS	MATERNIDAD	01/07/2016 AL 31/07/2016	1-54635160	4.656.202,00	155.206,73	31	0	30	4.656.202	4.656.202
SANTAS	MATERNIDAD	01/08/2016 AL 17/08/2016	1-54635160	4.656.202,00	155.206,73	17	0	17	2.638.514	2.638.514
SANTAS	GENERAL	26/09/2017 AL 28/09/2017	55080663	6.480.901	216.030,03	3	2	1	216.030	144.027
SANTAS	GENERAL	06/04/2019 AL 09/04/2019	0006585717	6.810.779	227.025,97	4	2	2	454.052	302.716
SANTAS	GENERAL	01/11/2019 AL 15/11/2019		2.845.090	94.836,33	15	2	13	1.232.872	821.956
SANTAS	GENERAL	11/03/2020 AL 13/03/2020	6628273	5.738.031	191.267,70	3	2	1	191.268	127.518
SANTAS	GENERAL	28/10/2021 AL 31/10/2021	5663453	7.676.941	255.898,03	4	2	2	511.796	341.214
SANTAS	GENERAL	31/12/2021 AL 14/01/2022		7.676.941	255.898,03	15	2	13	3.326.674	2.217.894
TOTAL ADEUDADO:										22.011.193
										COOMEVA
NOMBRE EPS	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EMPRESA	DIAS A CARGO DE LA EPS	VALOR	EPS 66.67% O 100%
COOMEVA	GENERAL	12/04/2015 AL 15/04/2015	13870802	\$ 4.128.128	\$ 137.604	4	2	2	\$ 275.209	\$ 183.482
COOMEVA	PATERNIDAD	12/11/2019 AL 21/11/2019		\$ 1.700.148	\$ 56.672	10	0	10	\$ 566.716	\$ 566.716
TOTAL ADEUDADO:										750.198
TOTAL GENERAL ADEUDADO:										29.458.339

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2022

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO TOTAL AL 30 DE MARZO 2022
860.066.942	COMPENSAR	5.647.283	1.397.995
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120
800.251.440	SANTAS	19.793.299	22.011.193
830.003.564	FAMISANAR	131.366	495.833
805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198
800.130.907	SALUD TOTAL	-	-
TOTALES		31.125.266	29.458.339,00



Sin embargo, al realizar el análisis de las variaciones y al comparar los saldos al 31 de marzo de 2021 frente al mes de marzo de 2022, no se evidencia la recuperación en el saldo adeudado por concepto de *Cuentas por cobrar Incapacidades*”, por parte de las EPS y ARL ya que el valor al 2021 era de \$28.946.919 y al 2022 es de \$29.458.339. Lo anterior, debido a que no se ha adelantado por parte de la entidad el cobro coactivo de estas partidas, desconociéndose que debe existir una gestión permanente al cobro y recobro de los saldos por concepto de incapacidades, incumpliendo lo establecido en la Ley 1066 de 2006 del 29 de Julio Artículo 1, que indica, *Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.*

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 DIC 2020	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 31 MARZO 2021	TEMPO DE MORA
860.066.942	COMPENSAR	1.996.518			1.996.518	MAS DE 6 MESES
860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280			4.921.280	MAS DE 6 MESES
800.251.440	SANITAS	19.452.084			19.452.084	MAS DE 6 MESES
830.003.564	FAMISANAR	1.693.171	75.724		1.688.895	MAS DE 6 MESES
805.000.427	COOMEVA	786.353			786.353	MAS DE 6 MESES
800.130.907	SALUD TOTAL	121.789			121.789	MAS DE 6 MESES
TOTALES		28.871.195,00	75.724,00	-	28.946.919,00	-

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO TOTAL AL 30 DE MARZO 2022
860.066.942	COMPENSAR	5.647.283	1.397.995
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120
800.251.440	SANITAS	19.793.299	22.011.193
830.003.564	FAMISANAR	131.366	495.833
805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198
800.130.907	SALUD TOTAL	-	-
TOTALES		31.125.266	29.458.339,00

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios y así:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
73.998.095,00	0,00	-73.998.095,00	IND
73.998.095,00	0,00	-73.998.095,00	IND

La disminución de \$73.9 millones, se presenta; por cuanto, para el primer trimestre de 2022, no se efectuaron pagos por este rubro si no por el rubro Inversión.

Inversión Honorarios

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
11.000.000,00	34.847.998,08	23.847.998,08	68.43
11.000.000,00	34.847.998,08	23.847.998,08	68.43

El incremento de \$23.8 millones (68.43%), se originó por la cancelación en el primer trimestre de 2021, de los honorarios del contrato No.090 de 2021, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los servicios del mes marzo de 2021, mientras que en el primer trimestre de 2022, se canceló los servicios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, cada uno valor mensual de \$11.615.999.36 (Contrato 66 de 2022).

Sin embargo, el 22 de febrero de 2022, se registró la suma de \$11.615.999.36 a nombre de COMJURIDICA en el uso presupuestal SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION A-02-02-02-008-003-01-1 y corresponde a SERVICIOS JURIDICOS A-02-02-02-008-002-01.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
611.614.021,00	1.813.233.211,18	1.201.619.190,18	66.2
611.614.021,00	1.813.233.211,18	1.201.619.190,18	66.2

El incremento del 66.2% equivalente a \$1.201 millones, en el rubro de Inversión hace referencia a la generación de los contratos en el primer trimestre de 2022; por cuanto entró en vigencia la ley de garantía.

A continuación se detalla la relación de los Pagos realizados durante el primer trimestre de 2022:

NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
ACERO ARIAS MIGUEL ANGEL	0,00	1.800.000,00	0,00
ACEVEDO FORERO CRISTIAN CAMILO	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
ALVAREZ CALDERON LIZ MARGARET	0,00	0,00	19.999.999,18
ALZATE LOPEZ SEBASTIAN		791.208,00	4.315.660,00
ANDRADE TOVAR VIVIANA	9.500.000,00	9.500.000,00	9.500.000,00
ARIAS DIAZ MARGARITA MARIA		7.500.000,00	7.500.000,00
ARIAS HERNANDEZ ELIZABETH	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
ARIZA DOMINGUEZ DIANA PAOLA	0,00	17.000.000,00	8.500.000,00
AVENDAÑO CASTIBLANCO MARIA ANGELICA	0,00	4.175.000,00	4.175.000,00
BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00
CABRERA OCHOA ANDRES FERNANDO	0,00	0,00	7.062.483,00
CAMARGO RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	0,00	0,00	7.062.483,00
CARRANZA ALVAREZ CATALINA	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
CARRILLO VELA LEIDY JAZMIN	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00
CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	10.500.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00
CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
CASTAÑEDA MASMELA MATEO	0,00	3.250.000,00	3.250.000,00
CEDEÑO AVILES ANA MILENA	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
CHAMORRO CABRERA JULIO ALEJANDRO	4.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
CHARRY ACOSTA LORENA	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
CHAVARRO LEIDY YURANI	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
CORAL MENESES JAVIER ALBERTO	0,00	4.736.700,00	18.946.800,00
CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA	0,00	56.848.480,00	31.835.152,00
CUJIA AMAYA ARTURO ENRIQUE			5.500.000,00
DELGADILLO PAEZ YERSON FABIAN		2.500.000,00	13.500.000,00
DELGADO PERDOMO MAURICIO	8.500.000,00	8.500.000,00	3.900.000,00
DELGADO YARA JAVIER FERNANDO	3.900.000,00	3.900.000,00	4.175.000,00
DIANA ALEJANDRA ACERO CAMACHO	4.175.000,00	4.175.000,00	7.000.000,00
ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
ESCUDERO ESCUDERO JOSE G	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
ESPITIA VILLALOBOS DIEGO ALEJANDRO	0,00	0,00	8.000.000,00

FAJARDO URREA CLAUDIA BOLENA	0,00	12.750.000,00	8.500.000,00
FIESCO AGUDELO JOSIAS	0,00	11.000.000,00	5.500.000,00
GALINDO OLAYA MERLE JOHANA	6.315.600,00	6.315.600,00	6.315.600,00
GALLO ARAQUE SEVERO	0,00	5.200.000,00	2.600.000,00
GARAVITO CANCELADO YERKY SNEIDER	8.800.000,00	8.800.000,00	8.800.000,00
GARAVITO CORTES JHON FREDY	0,00	8.346.570,00	4.173.285,00
GARCIA NARIÑO HERNANDO ANDRES	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
GARCIA TRIANA JULIO CESAR	0,00	10.500.000,00	7.000.000,00
GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
GONZALEZ BOHORQUEZ SIMON ANDRES	0,00	4.175.000,00	4.175.000,00
GONZALEZ COY EDINSON ALEXANDER	0,00	4.815.328,00	3.210.219,00
GONZALEZ GONZALEZ IVAN LEONARDO	0,00	8.132.556,00	8.132.556,00
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL RICARDO	0,00	0,00	8.000.000,00
GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	0,00	4.100.000,00	4.100.000,00
GONZALEZ MALAGON EDWIN	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
GUSTIN VALENCIA CRISTIAN JORGE	0,00	2.050.000,00	8.200.000,00
GUZMAN VALDERRAMA JHON ALEXANDER	4.736.700,00	4.736.700,00	4.736.700,00
HERNANDEZ GUILLOT IVAN JAVIER	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
HERRERA BUSTOS TATIANA	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
HERRERA QUIÑONES JAIME AUGUSTO	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
JARAMILLO RESTREPO JUAN DAVID	6.000.000,00	0,00	12.000.000,00
JATTIN MARTINEZ VICTORIA AMALIA	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
JIMENEZ CASTILLO LEIDY JOHANA	0,00	4.175.000,00	4.175.000,00
LOPEZ ALZATE JULIAN	0,00	0,00	3.100.000,00
LOPEZ GOMEZ SABINA	0,00	0,00	19.800.000,00
LOZANO ANGEL MELISSA	0,00	11.600.000,00	5.800.000,00
LUZ MARINA SERNA HERRERA	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
MACIAS GIRALDO ANDRES FELIPE	0,00	0,00	6.000.000,00
MANOSALVA RINCON PEDRO ANDRES	0,00	10.500.000,00	21.000.000,00
MANZUR HARF JORGE ALFREDO	0,00	0,00	7.000.000,00
MARTINEZ RAMIREZ FERNEY	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
MARTINEZ ZAPATA JOSE DARIO	0,00	0,00	3.500.000,00
MENDEZ LOPEZ GERMAN DARIO	0,00	5.350.366,00	5.350.366,00
MONTALVO ANDRES FELIPE	0,00	0,00	7.000.000,00
MORALES ZUÑIGA BENANCIO	0,00	0,00	2.500.000,00
MOSQUERA HURTADO ALEJANDRA	0,00	7.500.000,00	5.000.000,00
MURILLO LOPEZ ORLANDO	0,00	11.000.000,00	5.500.000,00
NARANJO ESCOBAR CAMILO	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
NORIEGA JAIMES PAOLA ANDREA	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
OBANDO PEÑA ALEXANDER	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
OCAMPO MADRIGAL JOHN JADER	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00
ORDOÑEZ MUÑOZ VICKY	4.175.000,00	4.175.000,00	4.175.000,00
OTALVARO GRANADA JULIAN DAVID	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00
PABON GARCIA OSCAR ORLANDO	0,00	0,00	5.500.000,00
PALACIO MONA ROBINSON	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
PATIÑO MUÑOZ LUIS GUILLERMO	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00
PEDRAZA ARIAS DIANA PATRICIA	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	0,00	4.175.000,00	4.175.000,00
PEREZ GARCES ALVARO	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
PORTILLA QUELAL CHRISTIAN CAMILO	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
PRIETO BARAJAS JONATHAN	0,00	3.300.000,00	13.200.000,00
PRIETO GUTIERREZ KRISTHIAN CAMILO	0,00	6.150.000,00	4.100.000,00
PULIDO MOYETON SANDRA CAROLINA	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

QUINTERO HUEPA CARILYN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
QUITIAN CHILA JHOAN OXIRIS	0,00	10.000.000,00	0,00
RAMIREZ GARCIA BORIS FLORIAN	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
RAMIREZ JORGE	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
RAMIREZ PIZA LEIDY JOHANNA	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
RAMIREZ VIVIAN LORENA	4.736.700,00	4.736.700,00	4.736.700,00
RESTREPO PLAZA ALVARO JOSE	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
RIVERA FONSECA JACQUELINE	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00
ROJAS GALLEGO LINA MARIA	7.368.200,00	7.368.200,00	7.368.200,00
RUIZ CATALINA	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
SALAS RODRIGUEZ JHEAN PIERRE	0,00	3.900.000,00	3.900.000,00
SALAZAR FAJARDO JAIRO FERNANDO	0,00	9.000.000,00	6.000.000,00
SALCEDO RUEDA CRISTIAN FERNANDO	0,00	0,00	8.400.000,00
SANTACRUZ CASTILLO JORGE ARMANDO	0,00	0,00	8.000.000,00
SANTACRUZ WALLEES RICHARD ALEXANDER	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
SERPA BOLAÑO KATTY LILIANA	0,00	7.000.000,00	3.500.000,00
TEUTA GOMEZ JOSE ALEXANDER	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TRUJILLO MENDEZ ARBEY HERNAN	0,00	15.000.000,00	10.000.000,00
URUEÑA GORDILLO PAOLA ANDREA	7.368.200,00	7.368.200,00	7.368.200,00
USME ANDRADE SORAYA	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00
VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00
VASQUEZ VARGAS CAMILO	0,00	6.700.000,00	6.700.000,00
VERGARA MAYORGA DAGOBERTO	0,00	0,00	9.000.000,00
VERGARA MENDOZA JHON JAIVER	6.315.600,00	6.315.600,00	6.315.600,00
VIDAL RUIZ MELBA LEYNER	4.250.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
VILLAREAL OSPINA MAICOL EMILIO	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
YAMPUEZAN DEYSI JOHANNA	0,00	3.450.000,00	2.300.000,00
TOTALES	317.741.000,00	697.362.208,00	798.130.003,18

- De igual forma, se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la suma de \$2.410.550 cuando los mismos hacen referencia al uso A-02-02-02-006-003-01 Gastos de desplazamiento de contratistas así:

No. Documento	FECHA	RES	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
34822	2022-03-24	128	MANOSALVA RINCON PEDRO ANDRES	PAGO RECONOCIMIENTO VIATICOS Y GTOS DE VIAJE	740,283,00
34922	2022-03-24	128	ANDRADE TOVAR VIVIANA	PAGO RECONOCIMIENTO VIATICOS Y GTOS DE VIAJE	684,842,00
35122	2022-03-24	135	VERGARA MENDOZA JHON JAIVER	RECONOCIMIENTO VIATICOS Y GTOS DE VIAJE	846,108,00
31922	2022-03-18	127	MURILLO LOPEZ ORLANDO	PAGO RECONOCIMIENTO VIATICOS Y GTOS DE VIAJE	139,317,00
TOTAL					2.410.550,00

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
227.954.124,00	338.465.211,00	110.511.087,00	32,65
227.954.124,00	338.465.211,00	110.511.087,00	32,65

La variación del 32.65%, correspondiente a \$110.5 millones, hace referencia al incremento en la cancelación del arriendo por el cambio de sede, pasando de \$75.984.708.00 a \$112.821.737.00 mensuales.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

Para el primer trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	3.663.379,00	3.663.379,00	IND
0,00	3.663.379,00	3.663.379,00	IND

El incremento \$3.663.379, se debe a que durante el primer trimestre de 2021, no se efectuaron pagos por este concepto, ya que los mismos comenzaron a partir del mes de mayo de 2021.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viaticos Funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

El pago de comisiones y viáticos del primer trimestre de 2022, obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, entre otras así:

- Realizar el acompañamiento al Ministro de Ambiente y desarrollo sostenible al Parque Natural el Tuparro.
- Acompañamiento al Ministro del Interior a la Gobernación del Atlántico y al Municipio de Sitio Nuevo en la socialización y puesta en funcionamiento de la estrategia de respuesta ante incendios forestales en el Parque Nacional Isla Salamanca.
- Realizar el acompañamiento al Ministro del Interior en la entrega de fortalecimiento a los cuerpos de bomberos de los municipios de Recetor, Salinas y Chameza en el Departamento de Casanare.
- Acompañar y asesorar jurídicamente al Director Nacional en la reunión con Delegados, Coordinadores y Comandantes de la región Caribe y los Santanderes.
- Asistir a reuniones con los diferentes Cuerpos de Bomberos del País.

Discriminación de la totalidad de los viáticos y gastos de desplazamientos

Nombre del Comisionado	Cant Res	Valor Viáticos y/o Comisión
JAIRO SOTO GIL	14	13.733.423,00
MAURICIO DELGADO PERDOMO	7	7.963.639,00
ALVARO RESTREPO	13	6.770.590,00
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	8	6.213.297,00
LINA MARIA ROJAS GALLEGO	4	5.415.090,00
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	13	3.100.353,00
PEDRO ANDRÉS MANOSALVA	4	4.598.178,00
JOSE ALEXANDER TELITA GOMEZ	4	4.109.852,00
EDWIN GONZÁLEZ MALAGON	6	3.622.242,00
CARLOS ANDRÉS CARTAGENA CANO	6	3.545.731,00
JHON JAIVER VERGARA	2	2.707.545,00
CARLOS CARTAGENA	1	2.670.849,00
MELBA LEYNER VIDAL RUIZ	4	2.552.996,00
ANDRÉS MUNOZ CABRERA	4	2.507.706,00
PAOLA ANDREA NORIEGA JAIMES	2	2.332.526,00
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	4	1.974.912,00
VIVIANA ANDRADE TOVAR	2	1.826.245,00
JONATHAN PRIETO	1	1.823.522,00
ORLANDO MURILLO LOPEZ	3	1.524.043,00
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	2	1.403.285,00
EDGAR SANTIAGO ALARCÓN	1	1.397.037,00
ANDREA MERCEDES PENEUELA RINCON	2	1.093.766,00
FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	1	1.016.142,00
ALEJANDRA MOSQUERA HURTADO	1	975.219,00
SANTIAGO ALARCÓN	1	975.219,00
YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO	2	865.322,00
EDGAR ALEXANDER MAYA	2	859.920,00
JULIO CESAR GARCIA	1	846.108,00
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	3	748.784,00
JOSIAS FIESCO AGUDELO	1	724.951,00
CARLOS LOPEZ	1	684.842,00
JORGE EDWIN AMARILLO DELGADO	1	684.842,00
KRISTIAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	1	608.026,00
SABINA LOPEZ GÓMEZ	1	544.521,00
JAIME AUGUSTO HERRERA	1	507.665,00
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO	1	507.665,00
JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	1	448.445,00
JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	2	322.470,00
Total General	129	96.207.166,00

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
27.825.012,00	0,00	-27.825.012,00	IND
27.825.012,00	0,00	-27.825.012,00	IND

La disminución del 27 millones, se debe a que el proceso de suministro de tiquetes en la vigencia 2022 fue suscrito hasta el 17 de marzo de 2022.

Se canceló una reserva presupuestal a nombre de Subatour por valor de \$419.760.00

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento Viaticos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
11.341.843,00	0.00	-11.341.843,00	IND
11.341.843,00	0.00	-11.341.843,00	IND

Durante la vigencia 2022, no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal

Inversión Viáticos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
23.332.743,00	20.919.207,00	-2.413.536,00	-11.53
23.332.743,00	20.919.207,00	-2.413.536,00	-11.53

La disminución del 11.53% correspondiente a \$2.4 millones, se origina a que durante la vigencia 2022, fueron menos los viáticos cancelados a los funcionarios públicos.

Se canceló la siguiente reserva presupuestal

No. Compromiso	Beneficiario	Concepto	valor
80621	SOTO GIL JAIRO	Viaticos a los municipios del valle los días al 27 al 29 de diciembre con el objeto de realizar la supervisión a los bienes entregados en comodato	1.141.402
TOTAL			1.141.402

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
39.755.018,00	37.815.856,00	-1.939.162,00	-5.12
39.755.018,00	37.815.856,00	-1.939.162,00	-5.12

La reducción de \$1.9 millones (5.12%) se presenta especialmente porque fueron menos las comisiones otorgadas a los contratistas durante el primer trimestre de 2022.

De igual forma, en la presente vigencia se cancelaron las siguientes reservas presupuestales:

No. Compromiso	Beneficiario	Concepto	valor
77521	DELGADO PERDOMO MAURICIO	Gastos de viaje al municipio de Envigado con el objeto de participar en la validación de expertos del curso	1.522.994
80721	RESTREPO PLAZA ALVARO JOSE	Gastos de viaje a los municipios del valle los días al 27 al 29 de diciembre con el objeto de trasladar al Subdirector de Coordinación Bomberil	861.883
TOTAL			2.384.877

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Se generaron 90 resoluciones de viáticos y comisiones las cuales fueron legalizadas a tiempo, conforme lo establece el artículo 5 literal I de la resolución 027 de 2022. De igual forma, se evidenció que:

- Se generaron por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones mensuales de este rubro, conforme lo estipulado en las actas No. 01 del 01 de febrero, No.02 del 02 de marzo y No.03 del 07 de abril de 2022.
- Organización en los soportes documentales en relación a la solicitud, expedición, pago y legalización de las Resoluciones de viáticos y comisiones.

Se destaca, un gran avance en el seguimiento y control realizado por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano a este rubro ya que no hubo legalizaciones extemporáneas y el archivo donde se realiza el control de las resoluciones emitidas de viáticos y comisiones; así como el de los tiquetes expedidos está soportado debidamente ya que se le incorporó dos (2) Columnas, que tienen un link de acceso, para las resoluciones generadas así como para los soportes de las legalizaciones.

De igual forma, de manera mensual se están generando conciliaciones y cruces de información con el Proceso de Gestión Financiera, permitiendo la revisión de estas partidas.

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	860.000.000,00	860.000.000,00	IND
0,00	860.000.000,00	860.000.000,00	IND

El incremento de \$860 millones, se debe a que en la vigencia 2022, se generaron convenios para AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADTIVOS con los diferentes CB, así:

No. Compromiso	Fecha	Concepto	Valor
19922	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 110 CBV RIOSUCIO	60.000.000,00
20022	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 110 CBV YOPAL	60.000.000,00
20122	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 99 CBV ENVIGADO	200.000.000,00
21422	2022-03-02	PRIMER PAGO CONVENIO 112 DE 2022 ENTRE EL CBV BTA Y LA DNBC FAC CBF90	255.000.000,00
38222	2022-03-29	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 117-2022 ENTRE EL CBV DE SANTA MARTA Y LA DNBC	285.000.000,00
TOTAL			860.000.000,00

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673781, Vigencia 09/10/2021 al 08/10/2022 Liberty Seguros. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo. ✓ Tiene renovación del Certificado de revisión técnico mecánica la cual el 17/03/2023. ✓ No se evidencian las planillas de desplazamiento de los meses de enero, febrero de 2022 y del 01 al 16 de marzo de 2022 ✓ No se evidencian el Check List de pre uso de vehículos de los meses de enero, febrero de 2022 y del 01 al 16 de marzo de 2022
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673388, Vigencia 14/07/2021 al 13/07/2022 Liberty Seguros. ✓ El vehículo es modelo 2018, por lo tanto esta exceptuado a realizar la tecnomecánica.

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo</p> <p>✓ En las Planillas de desplazamientos del primer trimestre de 2022, se evidenció:</p> <p>*La utilización del vehículo el día 26 y 27 de febrero de 2022, acreditando su utilización por medio del Oficio del 22 de febrero de 2022, por parte del capitación Jairo Soto Gil.</p> <p>*A partir del 11 de marzo de 2022, se implementó por parte del Proceso Gestión Administrativa el Formato de planilla de Desplazamiento FO-AD-02-01 Versión 1, pero los formatos que continuaron diligenciando los conductores fueron los FR-GA-16 versión 0.0 vigencia 23-08-2016. Lo mismo ocurrió con el Formato Inspección Preoperacional Vehículos FO-AD-02-02 Versión 1, el cual actualizó el formato Check List pre uso de vehículos.</p> <p>En relación al diligenciamiento de los formatos de Inspección Preoperacional se evidenció:</p> <p>*Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente se está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en optimas condiciones para ser utilizado.</p> <p>*Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor.</p>
IXX-308	Dirección General	<p>No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Esta observación fue informada por parte de la OCI en los informes de austeridad correspondientes a la vigencia 2021, y aún continúa sin tomarse las acciones para</p>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		subsanan la mismas, incumpliendo la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece <i>"Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i>

Aunque se implementó el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos Código MN-AD-02 Versión 1 Vigente a partir del 11 de marzo de 2022, y socializado el 15 de marzo de 2022 con los Conductores de la DNBC, al verificar la documentación se constató que se continua sin dar aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG que indica *"Trabajar por procesos"* definiendo *la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.*

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
17.445.410,00	19.369.432,94	1.924.022,94	9.93%
17.445.410,00	19.369.432.94	1.924.022,94	9.93%

El incremento de \$1.9 millones (9.93%), se origina a que, en el mes de febrero de 2021, se canceló a la empresa de vigilancia un menor valor por \$7.485.462.00; por cuanto se disminuyó el personal que prestaba el servicio.

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Para el primer trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, no se han realizaron obligaciones por este rubro.

El proceso de Gestión Administrativa (Medio Ambiente), realizó el informe de eficiencia administrativa y cero papel correspondiente al primer trimestre de 2022, donde se indicaron las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta para dar su cumplimiento así:

- ✓ Se realizó el detalle del consumo de resmas de papel por procesos conforme se enuncia en la tabla 1, observándose que la dependencia que tuvo mayor consumo de papel fue el área de contratación de la entidad

Información del tomada del Informe de seguimiento al Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Tabla 1. Consumo de papel por procesos durante la vigencia 2022

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA PRIMER TRIMESTRE 2022								
DEPENDENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL CONSUMO	
	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO
ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	1	0	1	0
INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	3	0	3	0
CONTRACTUAL	0	0	0	0	8	3	8	3
TALENTO HUMANO	0	0	0	0	3	2	3	2
FORTALECIMIENTO	0	0	0	0	1	0	1	0
CONTROL INTERNO	0	0	0	0	1	0	1	0
FINANCIERA	0	0	0	0	3	0	3	0
	0	0	0	0	20	5	20	5

Fuente. Área ambiental DNBC

Se estableció en el Plan de Eficiencia Administrativa, las actividades para ejecutar en la vigencia 2022, conforme al siguiente cronograma así:

Fuente. Área ambiental DNBC

Plan Eficiencia Administrativa Y Cero Papel Vigencia 2022				
ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Solicitud nueva conformación del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al comité según resolución 154 de 2021.	x			
Socialización con los nuevos integrantes del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel.	x			
Actualización del documento Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel vigencia 2022.	x			
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - I trimestre.	x			
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.	x			
Socialización del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al Comité Directivo de la DNBC.		x		
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.		x		
Campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel.		x		
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - II trimestre.		x		
Sembrarón en articulación con Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y contratistas de la DNBC.			x	
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - III trimestre.			x	
Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022	x	x	x	x
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.				x
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.				x
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.				x

✓ Para el cumplimiento del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel la DNBC, identificó en numeral 5.6 “*las Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del plan de eficiencia administrativa y cero papel 2022*”, así:

- Generar una disminución del 9% en el consumo de papel para la actual vigencia (2022) respecto a la vigencia anterior (2021) teniendo en cuenta la cantidad de personas que laboran en la entidad, el uso de TIC`s y las necesidades al interior de la entidad.
- Implementación de diferentes actividades y estrategias que permitan llevar a cabo el correcto desarrollo de este Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel como son:
 - Implementación y uso de los correos electrónicos institucionales para la difusión de información, documentos o lo que se requiera.
 - Uso de plataformas en línea, para la verificación de documentos (carpetas compartidas).
 - Reutilización del papel impreso por una sola cara, como documentos en borrador que necesitan ser verificados previamente.

- Promover la impresión de documentos por ambas caras de la hoja, para optimizar el consumo de papel y facilitar la gestión documental.
- Realizar campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel, utilizando los medios virtuales de comunicación interna y espacios presenciales.
- Disposición del papel para reciclaje, con el fin de darle la disposición adecuada y cierre del ciclo.
- Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado, con el fin de hacer el correcto seguimiento a las actividades y objetivos propuestos anteriormente; además de contar con el compromiso de los empleados mediante capacitaciones, campañas y difusión del plan a través de la página web de la entidad y los correos electrónicos.
- Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática –GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos.

Sin embargo, al realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel de la DNBC, conforme al numeral 5.6 “las Estrategias y metas a implementar en la DNBC; por cuanto no se evidenció acciones ejecutadas para las siguientes estrategias:

- Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado; y la de implementación de usuarios y contraseñas para generar impresiones, ya que en el informe de eficiencia no se indicó las tareas ejecutadas.
- Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática –GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de

documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos; por cuanto, a la fecha aun hay funcionarios y contratistas que no poseen esta contraseña.

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	6.278.550,00	6.278.550,00	IND
0.00	6.278.550,00	6.278.550.00	IND

La variación \$6.2 Millones, obedece a que, en el primer trimestre de 2022, se canceló la telefonía IP de enero, febrero y marzo de 2022 y el servicio de internet del mes de enero; mientras que, en el primer trimestre de 2021, no se generaron estos pagos.

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
13.401.440.00	14.932.214.10	1.530.774.10	10.25
13.401.440.00	14.932.214.10	1.530.774.10	10.25

Con respecto al consumo se presenta un incremento de \$1.5 equivalente al 10,2%; debido, a que en el primer trimestre de 2022 el consumo fue superior cancelándose las siguientes facturas:

Enero	\$5.476.245.10
Febrero	\$4.771.792.00
Marzo	<u>\$4.684.177.00</u>
Total	\$14.932.214.00

No obstante, en el mes de septiembre de 2021, se suspendieron 27 líneas de las 36 quedando activas 9 líneas reduciendo el consumo para el cuarto trimestre de 2021

La Oficina de Control Interno, informó a la Administración de la DNBC en los seguimientos realizados a la Austeridad en el gasto del primer, segundo y tercer trimestre de 2021, que habían designado SIM a personal contratista, el alto consumo en la utilización de las líneas, y que estaban siendo utilizadas SIM por personal que no ostentaba cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal hubiera sido la Atención y Prevención de Desastres; para lo cual, se tomaron algunas acciones correctivas del caso, quedando pendiente la cancelación de algunas líneas telefónicas las cuales fueron suspendidas.

Es necesario indicar, que los informes de austeridad del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021 la OCI, comunicó a la Administración indicando “**que la suspensión de estas líneas no garantizaría la cancelación de las mismas;** situación evidenciada en el presente seguimiento; por cuanto, nuevamente se realizó el cobro por parte de Comcel, de los planes que estaban suspendidos; ya que en el cuarto trimestre de 2021 se pagó el servicio por \$7.439.653.62 y en el presente trimestre por \$14.932.214.10, incrementando este servicio en \$7.492.560.48 es decir 50.17% como se detalla a continuación:



No.	Persona a cargo de la Línea Celular	Cargo/Contratista	N° CELULAR	Consumo y/o Plan	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	Adriana Moreno	Planeación	3228662954	165.812,14	299.314,52	177.316,39	174.065,77
2	Almacén	Almacén	3228662942	165.812,14	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3	CITEL	Citel	3228662949	165.812,14	299.314,52	177.316,39	174.065,77
4	CITEL	Citel	3223472150	89.767,57	89.584,39	95.997,78	94.218,98
5	Ciara Inés Rueda Calderón Delegada del Cesar	Delegada del Cesar	3223472116	89.767,57	161.943,68	95.997,78	94.218,98
6	CT. Carlos Andres Cartagena Cano	Contratista	3228662940	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
7	CT. Edgar Heman Molina Macias	Comunicaciones	3228662945	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
8	CT. Edgar Heman Molina Macias	Comunicaciones	3223472152	89.767,57	89.584,39	95.997,78	94.218,98
9	Director Nacional	Director General	3228662936	166.483,20	299.314,52	177.316,39	174.065,77
10	Dr. Carlos Lopez Barrera	Asesor Jurídico	3228662939	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
11	Dr. Carlos Lopez Barrera	Asesor Jurídico	3133656629	90.073,84	89.584,39	95.997,78	94.218,98
12	Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662952	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
13	Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662948	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
14	Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662938	165.812,14	165.628,96	177.316,39	174.065,77
15	Jorge Zuleta Coordinador Ejecutivo Del Departamento del Cesar.	Coordinador Ejecutivo	3102413342	89.767,57	89.584,39	95.997,78	94.218,98
16	Miguel Franco	Coordinador Financiero	3228662951	165.812,14	299.314,52	177.316,39	174.065,77
17	Paula Cortes	Asistente Subdirector Estratégica y de Coordinación Bomberil	3133614953	89.767,57	89.584,39	95.997,78	94.218,98
18	Sala Situacional	Sala Situacional	3223472146	89.767,57	89.584,39	118.543,58	94.218,98
19	TE. Edwin Gonzalez Malagon	Contratista	3228662943	165.812,14	299.314,52	177.316,39	174.065,77
20	TE. Luis Alberto Valencia	Coordinación Operativa	3228662944	165.812,14	165.628,96	177.987,45	174.065,77
21	Desconocido	Desconocido	3102153736	100.634,62	100.451,44	106.864,83	105.086,03
22	Desconocido	Desconocido	3133666239	100.634,62	100.451,44	106.864,83	105.086,03
23	Desconocido	Desconocido	3223472160	89.767,57	161.943,68	95.997,78	94.218,98
24	Desconocido	Desconocido	3223472114	89.767,57	161.943,68	95.997,78	94.218,98
25	Desconocido	Desconocido	3102414387	89.767,57	89.584,39	95.997,78	94.218,98
26	Desconocido	Desconocido	3234997736	100.634,62	100.451,44	106.864,83	105.086,03
27	Desconocido	Desconocido	3102011926	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
28	Desconocido	Desconocido	3102011957	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
29	Desconocido	Desconocido	3102012162	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
30	Desconocido	Desconocido	3102012079	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
31	Desconocido	Desconocido	3102012130	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
32	Desconocido	Desconocido	3102012075	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
33	Desconocido	Desconocido	3102012055	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
34	Desconocido	Desconocido	3102012146	110.851,14	110.667,95	95.997,78	116.356,72
35	Desconocido	Desconocido	3102011959	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
36	Desconocido	Desconocido	3102011984	110.851,14	110.667,95	118.543,58	116.356,72
TOTAL				4.464.626,11	5.476.245,43	4.771.792,22	4.683.870,10

De igual forma, los planes no son cerrados; por cuanto, varía significativamente el valor cancelado de de un mes a otro así:



N° CELULAR	ENERO	FEBRERO	MARZO
3228662954	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3228662942	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3228662949	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3223472150	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3223472116	161.943,68	95.997,78	94.218,98
3228662940	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3228662945	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3223472152	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3228662936	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3228662939	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3133656629	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3228662952	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3228662948	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3228662938	165.628,96	177.316,39	174.065,77
3102413342	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3228662951	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3133614953	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3223472146	89.584,39	118.543,58	94.218,98
3228662943	299.314,52	177.316,39	174.065,77
3228662944	165.628,96	177.987,45	174.065,77
3102153736	100.451,44	106.864,83	105.086,03
3133656239	100.451,44	106.864,83	105.086,03
3223472160	161.943,68	95.997,78	94.218,98
3223472114	161.943,68	95.997,78	94.218,98
3102414387	89.584,39	95.997,78	94.218,98
3234997736	100.451,44	106.864,83	105.086,03
3102011926	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102011957	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012162	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012079	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012130	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012075	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012055	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102012146	110.667,95	95.997,78	116.356,72
3102011959	110.667,95	118.543,58	116.356,72
3102011984	110.667,95	118.543,58	116.356,72
TOTAL	5.476.245,43	4.771.792,22	4.683.870,10

Lo anterior, incumple lo plamado en el artículo 15 del Decreto 397 de 2022, que establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General*, literal e) que estipula:

e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

De igual forma, contraviene lo establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que dispone:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.

Parágrafo 1 *Se exceptúa de la aplicación del presente artículo: **literal g)** Exclusivamente a los siguientes servidores: A los Ministerios y Departamentos Administrativos, en cuanto sus competencias y funciones tengan relación con las actividades de **prevención y atención de desastres**, en particular el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de integrantes del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**. Tales entidades asignarán, por intermedio de su representante legal, los teléfonos celulares a sus **funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio en la atención y prevención de desastres, y las condiciones para el ejercicio de la función pública...***

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	593.096,00	593.096,00	IND
0,00	593.096,00	593.096,00	IND

La variación presentada es debido a que en el primer trimestre 2021, no se canceló el servicio de internet.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante lo corrido de la vigencia 2022 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

6.6 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

En el primer trimestre de 2022 no se han realizado obligaciones por este rubro.

6.7 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	365.866.820,00	365.866.820,00	IND
0,00	365.866.820,00	365.866.820,00	IND

El incremento de \$365.8 millones, obedece a que durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron pagos por este concepto.

Los pagos generados durante el primer trimestre de 2022, hacen referencia a la suscripción del Convenio Administrativo No. 088 de 2022, cuyo objeto consiste en **Prestar los Servicios Logísticos para el Desarrollo Integral de eventos o Actividades que atiendan las necesidades de organización, ejecución operativa de eventos y actividades institucionales que programa y requiera la Dirección**

Nacional de Bomberos a Nivel Nacional con el fin de Fortalecer los Bomberos de Colombia por valor de \$1.550.000.000.00

Se generó un pago por la suma de por valor de \$365.866.820.00 el día 28 de marzo de 2022 así:

Resumen de Eventos Facturados

Evento	Valor
Entrega Nacional Puente Aranda	183.881.344,00
Entrega Nacional Sacama	80.573.124,00
Entrega Nacional Pasto	88.078.943,00
Desayuno Junta Directiva	3.864.580,00
Carpa evento Presidente	9.468.830,00
Total	365.866.821,00

6.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La DNBC, generó “El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al primer trimestre de 2022”., donde se evidencia el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa (Ambiental) para el primer trimestre de 2021, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024.

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

El día 22 de marzo de 2022, se remitió tips relacionado con el día mundial del agua, con relación a los hábitos que propendan por el ahorro y uso eficiente del agua.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Aunque se realizó el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al primer trimestre de 2022., hubo actividades que no fueron cumplidas conforme lo establecido en el numeral 15 Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, así:

Programa Gestión Integral de los Residuos.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1	Cumplida
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados)/(No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	6	Incumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	3	Cumplida Se realizaron tres: el día 08 de febrero, 11 de febrero y 03 de marzo de 2022
4	Enviar tips a los funcionarios y contratistas a través del correo institucional, para concientizar sobre la importancia de depositar de manera correcta los residuos sólidos.	(No. de tips enviados al personal/No. de tips planeados para enviar)*100	Poster, imagen, entre otros, enviados al personal	4	Incumplida
5	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la	% de avance de los instructivos -	100% -	25% - 4	Incumplida

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
	gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	(Instructivos realizados/Instructivos planeados)*100	Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.		
6	Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	25%	Cumplida Ejecutada el 18 de febrero
7	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	3	Incumplida

Programa de Prácticas Sostenibles.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25%	Incumplida
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	2	Incumplida

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
6.569.050,00	8.529.010,00	1.959.960,00	22.97%
6.569.050,00	8.529.010,00	1.959.960,00	22.97%

El incremento de 22.97% (\$1.9 millones), obedece a que en el primer trimestre de 2022, se está cancelando el servicio de energía tanto de la Sede como de la bodega utilizada como bodegaje y en el 2021 durante este trimestre no se poseía la respectiva bodega.

Se evidenció seguimiento al consumo de la energía conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – I trimestre 2022, así:

Información tomada del Proceso Gestión Administrativa (área Ambiental)

El consumo de energía al interior de la DNBC durante cada uno de los meses del primer trimestre de 2022 se muestra en la gráfica que a continuación se registra.

Se puede evidenciar que el mes de febrero fue el que menos consumo de energía tuvo durante este periodo; y ya para el último mes de este trimestre se presenta un incremento en el consumo de energía, esto posiblemente como resultado de las diferentes actividades que se llevaron a cabo debido al horario extendido de los funcionarios. Es importante mencionar que para este trimestre se tienen en cuenta los consumos generados en la sede del Centro Logístico (Bodega) de la DNBC



Teniendo en cuenta lo anterior y el comportamiento de las gráficas, se evidencia que se presentó un aumento en el consumo de energía de manera gradual durante el primer trimestre de 2022, ya que el cuarto trimestre de 2021 se presenta una reducción considerable en el consumo de energía por parte de los funcionarios y contratistas de la DNBC, en el cual se evidencia que se realizó un consumo sostenible de la energía.

Para la evaluación del Uso Eficiente de la energía con respecto a la vigencia anterior, se tomó en cuenta el siguiente indicador de gestión

$$\frac{\text{Consumo periodo anterior kw} - \text{consumo actual kw}}{\text{Consumo periodo anterior kw}} \times 100$$

Esto permite realizar una comparación del consumo de energía entre el cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre del 2022, donde se evidencia un incremento en el consumo energía correspondiente al 14%, el cual se considera significativo para el cumplimiento del uso eficiente de la energía. Es importante mencionar, que para este trimestre se tuvo en cuenta el consumo de energía en las instalaciones de la bodega de la DNBC ubicada en la calle 12 # 79^a-25 Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, lo cual podría ser un factor para obtener este consumo significativo.

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	928.640,00	928.640,00	IND
0,00	928.640,00	928.640,00	IND

Hace referencia a los servicios de Agua y alcantarillado cancelado en la Sede como en la Bodega de la DNBC. Durante la vigencia 2021, el servicio del Agua de la Sede estaba incluido en la administración que se cancelaba en el Edificio.

Se evidenció seguimiento al consumo de la energía conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – I trimestre 2022, donde se tiene establecido el siguiente indicador:

$$\frac{\text{Consumo periodo anterior } m^3 - \text{consumo actual } m^3}{\text{Consumo periodo anterior } m^3} \times 100$$

$$\text{Consumo periodo anterior } m^3$$

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
1.177.898,00	1.274.574,59	96.676,59	7.58
1.177.898,00	1.274.574,59	96.676,59	7.58

Refleja un incremento del 7.58% equivalente a (\$96.6 mil), debido a un mayor consumo del suministro.

A continuación se detalla el consumo del servicio correspondiente al primer trimestre de 2022:

Fecha	Placa	Centro de Costo	Producto	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura	Valor Factura
27/02/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	115187	EDS LOS LAURELES	16 AL 28 DE FEBRERO	9018905956	\$ 123.700,55
18/02/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	114210.0	EDS AVDA BOYACA	16 AL 28 DE FEBRERO	9018905956	\$ 83.373,10
23/02/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	114490.0	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 28 DE FEBRERO	9018905956	\$ 88.245,09
16/02/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	113984.0	EDS TERPEL PONTEVEDRA	16 AL 28 DE FEBRERO	9018905956	\$ 168.305,24
26/02/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	114742.0	EDS EL GANADERO	16 AL 28 DE FEBRERO	9018905956	\$ 77.021,79
02/03/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	115649.0	EDS EL DORADO OPAIN	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 135.060,52
04/03/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	116079	EDS SAN ANTONIO	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 123.242,04
05/03/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	116518.0	EDS COLON	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 118.814,63
07/03/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	116966.0	EDS LA 49	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 136.956,17
09/03/2022	ZXW532	OC 85002	A.C.P.M.	117109.0	EDS COGUA	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 152.134,76
10/03/2022	OKZ951	OC 85002	CORRIENTE	117175.0	EDS EL DORADO OPAIN	01 AL 11 DE MARZO	9018915403	\$ 67.720,71
TOTAL								\$ 1.274.574,60

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
10.002.573,00	10.874.793,00	872.220,00	8.02
10.002.573,00	10.874.793,00	872.220,00	8.02

La variación de \$872 mil (8.02%), hace referencia a que en el primer trimestre de 2022, se canceló el servicio correspondiente al mes de enero y febrero de 2022 a la empresa ASEAR ESP por un valor mensual de \$5.437.397.00; mientras que en la vigencia 2021, el pago de los meses de enero y febrero fue menor así: \$5.227.294 y \$4.775.279, respectivamente.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

Durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron compras de insumos de aseo y cafetería.

6.9 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, se realizó las siguientes adquisiciones

Orden de compra	Fecha de la orden	Instrumento	Total
84625	2022-01-28 06:33:43	Consumibles de Impresión	34.757.144,72
84821	2022-02-03 11:42:38	IAD Software I - Microsoft	86.027.480,00
85002	2022-02-08 16:09:22	Combustible Nacional	12.000.000,00
85564	2022-02-21 09:12:33	Conectividad III	4.165.000,00
86344	2022-03-07 14:55:21	Aseo y Cafetería III	58.603.160,59
87112	2022-03-23 12:47:55	Grandes Almacenes	14.998.871,00
TOTAL			210.551.656,31

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 397 de 2022

De acuerdo con la verificación realizada al Plan de Mejoramiento en el Marco del Plan de Choque, a continuación se presenta el resultado al corte 30 de abril de 2022:

Etiquetas de fila	Cumplida	En avance	Vencida	Total general
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Financiera	8	18		26
Acción correctiva	8	16		24
Acción de mejora		2		2
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Administrativa	4	26	10	40
Acción correctiva	3	22	8	33
Corrección	1	4	2	7
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Análisis y mejora continua			1	1
Acción correctiva			1	1
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Contractual	4			4
Acción correctiva	4			4
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de asuntos disciplinarios	1	1		2
Acción correctiva	1			1
Acción de mejora		1		1
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de tecnología informática	3			3
Acción correctiva	3			3
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión del Talento Humano	10	15	4	29
Acción correctiva	8	11	4	23
Acción de mejora	1	1		2
Acción preventiva	1	2		3
Corrección		1		1
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Jurídica	1	1		2
Acción correctiva	1			1
Acción preventiva		1		1
Total general	31	61	15	107

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTRERIDAD

La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20 que estipula “**ARTÍCULO 20. REPORTE SEMESTRAL.** Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público”, o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gasto alcanzados(..) , reportándose la información el 10 de febrero de 2022.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

De: no_responder@presidencia.gov.co <no_responder@presidencia.gov.co>
Enviado el: Jueves, 10 de febrero de 2022 3:07 p. m.
Para: Jorge Edwin Amarillo Alvarado <jorge.amarillo@dnbc.gov.co>
CC: miguelcastilla@presidencia.gov.co; jahnellymartinez@presidencia.gov.co; yennyfigueroa@presidencia.gov.co; soportes@presidencia.gov.co
Asunto: Mensaje de confirmacion sistema **austeridad**



Señores, reciban un cordial saludo:

Estimado funcionario, le informamos que ha sido confirmada y almacenada la información reportada en el sistema de **austeridad** por parte de su entidad, adjunto encontrara un archivo con toda la información reportada.

[Presidencia de la República de Colombia](#)

9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del primer trimestre de 2022 se identificaron los siguientes riesgos

- Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC.
- Alto consumo en el servicio de Telefonía Celular e incumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 397 de 2022
- Incumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Eficiencia Administrativa así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la DNBC.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>En el primer trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones mensuales de los Rubros de Cuentas por Cobrar Incapacidades y Viáticos y Gastos de Desplazamiento; por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera evidenciándose mediante las actas 01 y 02 de 2022, asegurando que la información Financiera, posea cifras acordes a la realidad económica y social de la DNBC, en relación a estos rubros</p>	<p>CONFORMIDAD</p>
	<p>Se destaca, un gran avance en el seguimiento y control realizado por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano a este rubro ya que no hubo legalizaciones extemporáneas y el archivo donde se lleva el control de las resoluciones emitidas de viaticos y comisiones así como el de los tiquetes expedidos está soportado debidamente ya que se le incorporó dos (2) Columnas, que tienen un link de acceso, para las resoluciones generadas así como para los soportes de las legalizaciones. De igual forma, de manera mensual se están generando conciliaciones y cruces de información con el Proceso de Gestión Financiera, permitiendo la revisión de estas partidas.</p>	<p>CONFORMIDAD</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																																																																																			
	Con relación a la consolidación de la información de Austeridad en el Gasto por parte del Proceso de Gestión Administrativa, aunque aun se presentan algunas falencias, se evidenció un Progreso significativo en lo que respecta a justificación de las variaciones, soportes documentales, seguimiento y control.	CONFORMIDAD																																																																																																			
<p>Saldos al 31 de marzo de 2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2021</th> </tr> <tr> <th>NT</th> <th>NOMBRE DE DEUDOR</th> <th>SALDO A 31 DIC 2020</th> <th>MOVIMIENTO DEBITO</th> <th>MOVIMIENTO CREDITO</th> <th>SALDO A 31 MARZO 2021</th> <th>TIEMPO DE MORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>860.066.942</td> <td>COMPENSA</td> <td>1.996.618</td> <td></td> <td></td> <td>1.996.618</td> <td>MAS DE 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>860.011.153</td> <td>ARL POSITIVA</td> <td>4.921.280</td> <td></td> <td></td> <td>4.921.280</td> <td>MAS DE 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>800.251.440</td> <td>SANTAS</td> <td>19.402.084</td> <td></td> <td></td> <td>19.402.084</td> <td>MAS DE 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>830.003.554</td> <td>FAJMEANAR</td> <td>1.593.171</td> <td>75.724</td> <td></td> <td>1.448.815</td> <td>MAS DE 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>805.000.427</td> <td>COOMEVA</td> <td>786.353</td> <td></td> <td></td> <td>786.353</td> <td>MAS DE 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>800.130.907</td> <td>SALDO TOTAL</td> <td>121.739</td> <td></td> <td></td> <td>121.739</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>28.671.165.00</td> <td>75.724.00</td> <td>-</td> <td>28.746.919.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Saldos al 31 de marzo de 2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2022</th> </tr> <tr> <th>NT</th> <th>NOMBRE DEL DEUDOR</th> <th>SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021</th> <th>SALDO TOTAL AL 30 DE MARZO 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>860.066.942</td> <td>COMPENSA</td> <td>5.447.283</td> <td>1.397.995</td> </tr> <tr> <td>860.011.153</td> <td>ARL POSITIVA</td> <td>4.803.120</td> <td>4.803.120</td> </tr> <tr> <td>800.251.440</td> <td>SANTAS</td> <td>19.793.299</td> <td>22.011.193</td> </tr> <tr> <td>830.003.554</td> <td>FAJMEANAR</td> <td>131.366</td> <td>495.833</td> </tr> <tr> <td>805.000.427</td> <td>COOMEVA</td> <td>750.198</td> <td>750.198</td> </tr> <tr> <td>800.130.907</td> <td>SALDO TOTAL</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>31.125.266</td> <td>29.458.339.00</td> </tr> </tbody> </table>	SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2021							NT	NOMBRE DE DEUDOR	SALDO A 31 DIC 2020	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 31 MARZO 2021	TIEMPO DE MORA	860.066.942	COMPENSA	1.996.618			1.996.618	MAS DE 6 MESES	860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280			4.921.280	MAS DE 6 MESES	800.251.440	SANTAS	19.402.084			19.402.084	MAS DE 6 MESES	830.003.554	FAJMEANAR	1.593.171	75.724		1.448.815	MAS DE 6 MESES	805.000.427	COOMEVA	786.353			786.353	MAS DE 6 MESES	800.130.907	SALDO TOTAL	121.739			121.739		TOTALES		28.671.165.00	75.724.00	-	28.746.919.00		SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2022				NT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO TOTAL AL 30 DE MARZO 2022	860.066.942	COMPENSA	5.447.283	1.397.995	860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120	800.251.440	SANTAS	19.793.299	22.011.193	830.003.554	FAJMEANAR	131.366	495.833	805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198	800.130.907	SALDO TOTAL	-	-	TOTALES		31.125.266	29.458.339.00	<p>Al realizar el análisis de las variaciones y al comparar los saldos al 31 de marzo de 2021 frente al mes de marzo de 2022, no se evidencia la recuperación en el saldo adeudado por concepto de <i>Cuentas por Cobrar Incapacidades</i>; por parte de las EPS y ARL ya que el valor al 2021 era de \$28.946.919 y al 2022 es de \$29.458.339. Lo anterior, debido a que no se ha adelantado por parte de la entidad el cobro coactivo de estas partidas, desconociéndose que debe existir una gestión permanente al cobro y recobro de los saldos por concepto de incapacidades, incumpliendo lo establecido en la Ley 1066 de 2006 del 29 de Julio Artículo 1, que indica, <i>Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.</i></p>	No Conformidad 1
SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2021																																																																																																					
NT	NOMBRE DE DEUDOR	SALDO A 31 DIC 2020	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 31 MARZO 2021	TIEMPO DE MORA																																																																																															
860.066.942	COMPENSA	1.996.618			1.996.618	MAS DE 6 MESES																																																																																															
860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280			4.921.280	MAS DE 6 MESES																																																																																															
800.251.440	SANTAS	19.402.084			19.402.084	MAS DE 6 MESES																																																																																															
830.003.554	FAJMEANAR	1.593.171	75.724		1.448.815	MAS DE 6 MESES																																																																																															
805.000.427	COOMEVA	786.353			786.353	MAS DE 6 MESES																																																																																															
800.130.907	SALDO TOTAL	121.739			121.739																																																																																																
TOTALES		28.671.165.00	75.724.00	-	28.746.919.00																																																																																																
SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2022																																																																																																					
NT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO TOTAL AL 30 DE MARZO 2022																																																																																																		
860.066.942	COMPENSA	5.447.283	1.397.995																																																																																																		
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120																																																																																																		
800.251.440	SANTAS	19.793.299	22.011.193																																																																																																		
830.003.554	FAJMEANAR	131.366	495.833																																																																																																		
805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198																																																																																																		
800.130.907	SALDO TOTAL	-	-																																																																																																		
TOTALES		31.125.266	29.458.339.00																																																																																																		

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Documento</th> <th>FECHA</th> <th>RES</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34022</td> <td>2022-03-24</td> <td>129</td> <td>MANOSALVA RINCONI PEDRO ANDRES</td> <td>PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE</td> <td>740.283</td> </tr> <tr> <td>34022</td> <td>2022-03-24</td> <td>129</td> <td>ANDRADE TOWAR VIVIANA</td> <td>PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE</td> <td>684.842</td> </tr> <tr> <td>35122</td> <td>2022-03-24</td> <td>135</td> <td>VERGARA MENDOZA JHON JAVIER</td> <td>RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE</td> <td>846.108</td> </tr> <tr> <td>31622</td> <td>2022-03-18</td> <td>127</td> <td>MURILLO LOPEZ ORLANDO</td> <td>PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE</td> <td>139.317</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>2.410.550</td> </tr> </tbody> </table>	No. Documento	FECHA	RES	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	34022	2022-03-24	129	MANOSALVA RINCONI PEDRO ANDRES	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	740.283	34022	2022-03-24	129	ANDRADE TOWAR VIVIANA	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	684.842	35122	2022-03-24	135	VERGARA MENDOZA JHON JAVIER	RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	846.108	31622	2022-03-18	127	MURILLO LOPEZ ORLANDO	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	139.317	TOTAL					2.410.550	<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 22 de febrero de 2022, se registró la suma de \$11.615.999.36 a nombre de COMJURIDICA en el uso presupuestal SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION A-02-02-02-008-003-01-1 y corresponde a SERVICIOS JURIDICOS A-02-02-02-008-002-01 • Se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la suma de \$2.410.550; cuando los mismos hacen referencia al uso A-02-02-02-006-003- Gastos de desplazamiento así: MANOSALVA PEDRO ANDRES \$740.283 ANDRADE VIVIANA \$684.842 VERGARA JHON \$846.108 MURILLO ORLANDO \$139.317 	<p>No Conformidad 2</p>
No. Documento	FECHA	RES	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR																																	
34022	2022-03-24	129	MANOSALVA RINCONI PEDRO ANDRES	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	740.283																																	
34022	2022-03-24	129	ANDRADE TOWAR VIVIANA	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	684.842																																	
35122	2022-03-24	135	VERGARA MENDOZA JHON JAVIER	RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	846.108																																	
31622	2022-03-18	127	MURILLO LOPEZ ORLANDO	PAGO RECONOCIMIENTO VANTAJOS Y GROS DE VALUE	139.317																																	
TOTAL					2.410.550																																	
	<p>No se está acatando lo señalado en el MIPG Dimensión 3 "Gestión con</p>																																					

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Valores para el Resultado”, lineamiento “Trabajar por procesos” ya que no se están definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas, así como los “Lineamientos generales” con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad, ya que se evidenció que no se están ejecutando de manera adecuada los controles asociados al Parque Automotor así:</p> <p><u>Vehículo Plazas ZXW 532</u></p> <p>✓ No se evidencian las planillas de desplazamiento ni los Check List de Pre uso de vehículos de los meses de enero, febrero de 2022 y del 01 al 16 de marzo de 2022</p> <p><u>Vehículo Plazas OKZ 951</u></p> <p>✓ A partir del 11 de marzo de 2022, se implementó por parte del Proceso Gestión Administrativa el Formato de planilla de Desplazamiento FO-AD-02-01 Versión 1, pero los formatos que continuaron diligenciando los conductores fueron los FR-GA-16 versión 0.0 vigencia 23-08-2016.</p> <p>Lo mismo ocurrió con el Formato Inspección Preoperacional Vehículos FO-AD-02-02 Versión 1,</p>	<p>No Conformidad 3</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>el cual actualizó el formato Check List pre uso de vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente se está diligenciando de manera diaria el kilometraje, el día y la hora, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para ser utilizado. ✓ Los formatos de "Check List pre uso de vehículos", se encuentran sin firma del supervisor. 	
Vehículo IXX 308	<p>No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Esta observación fue informada por parte de la OCI en los informes de austeridad correspondientes a la vigencia 2021, y aún continúa sin tomarse las acciones para subsanar la mismas,</p> <p>Lo anterior incumple la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a</p>	No conformidad 4

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	"Gestionar recursos físicos y servicios internos"	
	Aunque se implementó el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos Código MN-AD-02 Versión 1 Vigente a partir del 11 de marzo de 2022, y socializado el 15 de marzo de 2022 con los Conductores de la DNBC, al verificar la documentación se constató que se continua sin dar aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG.	No conformidad 5
	Al realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel de la DNBC, conforme al numeral 5.6 "las Estrategias y metas a implementar en la DNBC; por cuanto no se evidenció acciones ejecutadas para las siguientes estrategias: <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado; y la de implementación de usuarios y contraseñas para generar 	No conformidad 6

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	<p>impresiones, ya que en el informe de eficiencia no se hizo referencia a estas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática – GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos; por cuanto, a la fecha aun hay funcionarios y contratistas que no poseen esta contraseña. 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>Persona a cargo de la Línea Costal</th> <th>Código/Contrato</th> <th>W/CELULAR</th> <th>Comunes por día</th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Arroyave</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>Arroyave</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>TELE</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>OTEL</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>Caracas - Unidad Administrativa Especial del Cesar</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>CF de las Américas - Cartagena de Indias</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>CF de las Américas - Santa Marta</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>8</td><td>CL de las Américas - Villavicencio</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>Comandancia</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>Dr. Carlos López Estamez</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>11</td><td>Dr. Carlos López Estamez</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>12</td><td>Dr. Jorge Echeverri Alvarado</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>13</td><td>Dr. Jorge Echeverri Alvarado</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>14</td><td>Dr. Jorge Echeverri Alvarado</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>15</td><td>DRG - Guerra - Comandante Elías Pino</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>16</td><td>Intendencia del Cauca</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>17</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>18</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>19</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>20</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>21</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>22</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>23</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>24</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>25</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>26</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>27</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>28</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>29</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>30</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>31</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>32</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>33</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>34</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>35</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>36</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>37</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>38</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>39</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>40</td><td>Miguel Franco</td><td>32200204</td><td>32200204</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>4.400.000.000</td><td>4.400.000.000</td><td>4.400.000.000</td><td>4.400.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Nº.	Persona a cargo de la Línea Costal	Código/Contrato	W/CELULAR	Comunes por día	ENERO	FEBRERO	MARZO	1	Arroyave	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	2	Arroyave	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	3	TELE	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	4	OTEL	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	5	Caracas - Unidad Administrativa Especial del Cesar	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	6	CF de las Américas - Cartagena de Indias	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	7	CF de las Américas - Santa Marta	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	8	CL de las Américas - Villavicencio	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	9	Comandancia	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	10	Dr. Carlos López Estamez	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	11	Dr. Carlos López Estamez	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	12	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	13	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	14	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	15	DRG - Guerra - Comandante Elías Pino	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	16	Intendencia del Cauca	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	17	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	18	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	19	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	20	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	21	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	22	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	23	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	24	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	25	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	26	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	27	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	28	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	29	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	30	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	31	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	32	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	33	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	34	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	35	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	36	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	37	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	38	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	39	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	40	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	TOTAL				4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000	<p>No se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 del Decreto 397 de 2022, que trata del <i>Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General</i> literal e); ni lo establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP, con relación a que en la actualidad existen planes de telefonía móvil, internet y datos utilizados por servidores públicos que no ostentan este derecho, incrementando el Gasto Público del Estado; por cuanto, en el cuarto</p>	<p>No conformidad 7</p>
Nº.	Persona a cargo de la Línea Costal	Código/Contrato	W/CELULAR	Comunes por día	ENERO	FEBRERO	MARZO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	Arroyave	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2	Arroyave	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3	TELE	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
4	OTEL	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5	Caracas - Unidad Administrativa Especial del Cesar	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
6	CF de las Américas - Cartagena de Indias	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
7	CF de las Américas - Santa Marta	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8	CL de las Américas - Villavicencio	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
9	Comandancia	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10	Dr. Carlos López Estamez	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
11	Dr. Carlos López Estamez	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
13	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
14	Dr. Jorge Echeverri Alvarado	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
15	DRG - Guerra - Comandante Elías Pino	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
16	Intendencia del Cauca	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
17	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
18	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
19	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
21	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
22	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
23	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
24	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
26	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
27	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
28	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
29	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
31	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
32	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
33	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
34	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
35	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
36	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
37	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
38	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
39	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40	Miguel Franco	32200204	32200204	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL				4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>trimestre de 2021, se pagó la suma de \$7.439.653.62 y en el presente trimestre \$14.932.214.10, incrementando este servicio en \$7.492.560.48 es decir 50.17%. De igual forma, los planes no son cerrados ya que se presenta una variación significativa de un mes a otro en el valor cancelado.</p>	
	<p>Se evidenció que se no se dió cumplimiento a seis (6) de las nueve (9) actividades programadas en el numeral 15 del Programa de Gestión Ambiental del PIGA 2020-2024 de la DNBC así:</p> <p><u>Programa Gestión Integral de los Residuos</u></p> <p>*Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.</p> <p>*Enviar tips a los funcionarios y contratistas a través del correo institucional, para concientizar sobre la importancia de depositar de manera correcta los residuos sólidos.</p> <p>*Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.</p> <p>*Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del</p>	<p>No conformidad 8</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>transportador en el manejo de residuos</p> <p><u>Programa de Prácticas Sostenibles.</u></p> <p>*Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.</p>	

11. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, correspondiente al primer trimestre de 2022, se evidencia:

- ✓ Se resalta que en el presente seguimiento no hubo limitaciones en la generación del seguimiento por parte de la OCI, situación que había sido reiterada en los seguimientos realizados en la vigencia 2021.
- ✓ En el primer trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones mensuales de los Rubros de Cuentas por Cobrar Incapacidades y Viáticos y Gastos de Desplazamiento; por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera evidenciándose mediante las actas 01 y 02 de 2022, asegurando que la información Financiera, posea cifras acordes a la realidad económica y social de la DNBC, en relación a estos rubros.
- ✓ Se destaca, un gran avance en el seguimiento y control realizado por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano a los viáticos, comisiones y gastos de desplazamientos, ya que no hubo legalizaciones extemporáneas.

- ✓ Con relación a la consolidación de la información de Austeridad en el Gasto por parte del Proceso de Gestión Administrativa, aunque aun se presentan algunas falencias, se evidenció un Progreso significativo en lo que respecta a justificación de las variaciones, soportes documentales, seguimiento y control.
- ✓ Se ha dado cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la DNBC.
- ✓ Las *Cuentas por Cobrar Incapacidades*; al 30 de marzo de 2022, presenta un saldo de \$29.458.339.00, al cual no se le adelantado el respectivo cobro coactivo.
- ✓ Inobservancia a las medidas de austeridad del gasto en cuanto a :
 - No se han cancelado las 27 líneas telefónicas, enunciadas en los informes de austeridad de la vigencia 2021. De igual forma, no se han acatado las directrices de eficiencia administrativa evidenciándose un incremento en 50.17% en el pago del servicio pasando de \$7.439.653.62 (cuarto trimestre 2021) a \$ \$14.932.214.10 (primer trimestre de 2022).
 - Utilización de algunos Usos Presupuestales los cuales no son acordes a la labor, servicio y objeto del ejecutado.
 - Incumplimiento en algunas actividades descritas en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel; así como el PIGA.
- ✓ Incumplimiento de las medidas de austeridad con relación a los vehículos:
 - Inaplicabilidad de los Procedimientos adoptados desde la vigencia 2016, que hacen referencia al Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de los vehículos y suministro de combustible entre otros.
 - Inexistencia de controles en relación a la custodia de los bienes de la DNBC.
 - Falencias en el diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos, Planillas de desplazamiento y utilización de documentación que a la fecha no se encuentra vigente.

12. RECOMENDACIONES:

- ✓ Acatar lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022, así como lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al uso de la telefonía celular, servicio de agua y luz, realización de eventos, Viáticos y Gastos de Desplazamientos entre otros.
- ✓ Realizar la cancelación de las 27 líneas de celular que se encuentran vigentes y que son utilizadas por personal que no ostenta cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal hubiera sido la Atención y Prevención de Desastres.
- ✓ Implementar acciones de seguimiento y control a los vehículos entregados en comodato y en especial a la devolución realizada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, del Vehículo de Placas IXX 308, ya que se evidenció que no existe trazabilidad de la documentación ni las decisiones tomadas por la Entidad en cuanto a su devolución. Este hallazgo ha sido reiterativo durante los seguimientos realizados por parte de la OCI sin que a la fecha se hayan tomado las acciones del caso.
- ✓ Documentar el Sistema de Gestión del Proceso Gestión Administrativa, en relación al Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos.
- ✓ Dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento por proceso y que son el resultado de los seguimientos realizados a la Austeridad en el Gasto.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectarían el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asímismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,

Original firmado

María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero
C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.